



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 16 JUL 2024

RESOLUCION N° 1392 - 024

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 2433-023 — R.M. N° 0810-024, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Secretaría de Hacienda, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con la Encargada designada, para la Administración de la Oficina de la Terminal de Ómnibus de la Localidad de Aguaray, siendo la **Sra. CHAUQUE CINTHIA L.P. N° 812** la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Encargada de la Administración de la Oficina de la Terminal de Ómnibus de la Localidad de Aguaray, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la **Sra. CHAUQUE, CINTHIA - D.N.I. N° 32.534.758** con domicilio en B° El Cruce S/N de esta localidad a partir del 1° de julio de 2.024 y hasta el día 31 de diciembre de 2.024.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría C conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Sec. de Hacienda , Liquidaciones, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

5-8-6
RODRIGUEZ JUAN JOSE
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPIO DE AGUARAY



ALEMAN GUILHERMO S.
INDEPENDENCIA
MUNICIPIO DE AGUARAY

Dirección de Recursos
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 ~ Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE
JUANINI DIR. RRHH

